



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2018-00645-00

Al despacho de la señora juez con la constancia que mediante el escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante allega escrito donde renuncia al poder. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 16 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone, ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el abogado **ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA** identificado con CC. 1.095.809.733 y portador de la T.P. 281704 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 021 del 19 de febrero de 2024.

KAM